

Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## EJECUCIONES DE ACUERDOS

De Secretario de la Facultad de Medicina y Enfermería

Fecha: 12/03/15

A Sres. Directores de Departamento; Sres. Profesores Responsables de Unidades Docentes y Consejo de Estudiantes

La Junta de Facultad celebrada el día 9/03/15 acordó lo siguiente:

Punto 1º. del orden del día:

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE ELECCIONES A CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA**

Acordó, por asentimiento, aprobar la propuesta de Calendario de Elecciones a la Presidencia del Consejo de Estudiantes de Medicina y Enfermería, que figura como Anexo a esta Ejecución de Acuerdos.

Punto adicional del orden del día:

### **FIJACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015/2016 EN LAS TITULACIONES DE GRADO DE ENFERMERÍA Y DE MEDICINA.**

Acordó, por asentimiento, aprobar que las plazas de nuevo ingreso en los grados de Enfermería y de Medicina para el curso 2015-2016, sea de 120 en cada uno de ellos.

Y para que conste se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el art. 27.5, segundo párrafo, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

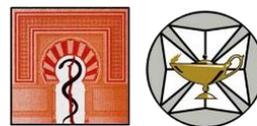
**EL SECRETARIO,**  
**Fdo.: Prof. Dr. Luis Jiménez Reina.**

Ejecución de Acuerdos J.F. 09/03/15

Código Seguro De Verificación:	uuLY0XWZz2aYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Jimenez Reina	Firmado	12/03/2015 11:49:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/uuLY0XWZz2aYnjGAaRlMIg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/uuLY0XWZz2aYnjGAaRlMIg==</a>			



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Facultad de Medicina y Enfermería  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CALENDARIO ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA Y ENFERMERÍA (CEME)

*Aprobado en Sesión Extraordinaria del CEME el 4 de marzo de 2015*

a) Fecha de exposición pública del <b>censo electoral provisional</b>	10 de marzo de 2015
b) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el censo	Fecha: 11 de marzo de 2015 Lugar: Despacho del Consejo de Estudiantes Desde 15 horas a 20 horas
c) Fecha de publicación del <b>censo definitivo</b>	16 de marzo de 2015
d) Plazo de presentación de <b>candidaturas</b>	Fecha: 17 de marzo de 2015 Lugar: Despacho del Consejo de Estudiantes Desde 15 horas a 20 horas
e) Fecha de proclamación <b>provisional</b> de candidatos/as	18 de marzo de 2015
f) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el acto de <b>proclamación provisional</b> de candidatos/as	Fecha: 19 de marzo de 2015 Lugar: Despacho del Consejo de Estudiantes Desde 15 horas a 20 horas
g) Fecha de proclamación <b>definitiva</b> de candidatos/as	24 de marzo de 2015
h) Plazo para campaña electoral	Del 25 al 5 de abril (SS)
i) Fecha de jornada de <b>reflexión</b>	6 de abril
j) Fecha de jornada de <b>votación</b>	Despacho del Consejo de Estudiantes, día 7 de abril, de 13 a 16 horas.
k) Proclamación <b>provisional</b> de <b>candidatos/as electos/as</b>	8 de abril de 2015
l) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el acto de proclamación de candidatos/as electos/as	Fecha: 8 de Abril de 2015 Lugar: Despacho del Consejo de Estudiantes Desde 15 horas a 20 horas
m) Fecha de proclamación <b>definitiva</b> de <b>candidatos/as electos/as</b>	13 de abril de 2015

n) Fecha de jornada de <b>votación en segunda vuelta</b>	14 de abril de 2015  Lugar: Despacho del Consejo de Estudiantes.  Desde 15 horas a 20 horas.
o) Proclamación <b>provisional</b> de <b>candidatos/a electos/a</b>	15 de abril de 2015
p) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el acto de proclamación de candidatos/as electos/as	16 de abril de 2015  Lugar: Despacho del Consejo de Estudiantes.  De 15 horas a 20 horas.
q) Proclamación <b>definitiva</b> de <b>candidato/a electo/a</b>	21 de abril de 2015

**Nota:** Siendo sólo elegible un candidato, el número máximo de candidatos que puede votar cada elector es de uno.